



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: lunes, 06 de Mayo de 2019

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**1156**

Al no haberse efectuado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de la mancomunidad Alcarria Alta para el ejercicio 2019, comprensivo del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	PRESUPUESTO GENERAL	EJERCICIO	2019
	RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	ESTADO DE INGRESOS		
Cap. III	TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		238.808,00
TOTAL 1-5	OPERACIONES CORRIENTES		232.000,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS		232.000,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
TOTAL 1-9	TOTAL INGRESOS		232.000,00
	ESTADO DE GASTOS		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL		6.847,00
Cap. II	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS		175.153,00
TOTAL 1-4	OPERACIONES CORRIENTES		182.000,00



Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	232.000,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL GASTOS	232.000,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 30 de abril de 2019.El Presidente,Fdo. Roberto Gómez Monge